OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 405-2024 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y INAMCON S.A.S. IDENTIFICADOS CON NIT. 80246517

Entre los suscritos, el **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.175 de Bucaramanga, actuando en representación legal de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con **NIT 860.523.694-6** Establecimiento Público de Educación Superior, designado mediante Acuerdo No. 024 del 15 de Noviembre de 2023, proferidos por el Consejo Directivo, posesionado mediante acta No. 1877 de diciembre 13 de 2023, facultado por el Acuerdo 005 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del decreto 1082 de 2015, y de otra parte **INAMCON S.A.S. identificada con NIT 900893231, representada por ANDRÉS JULIAN ÁVILA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80058035**, quien declara que tiene capacidad para celebrar el presente instrumento, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SÍ N° 01**, al contrato **No 405-2024** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Art. 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas además de cumplir con los principios citados deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado**.**
2. Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios **No 405-2024**, cuyo objeto es: "*PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS GENERADOS EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES (QUÍMICA - FÍSICA Y BIOLOGÍA) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INTITUTO TÉCNICO CENTRAL. ".* Con un plazo de ejecución inicialmente establecido a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2024.
3. Que, la supervisión del contrato mediante escrito del diez (10) de diciembre de 2024, solicita **OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 01** para realizar adición y prorroga, conforme con la siguiente justificación*:*

 "Se requiere prorrogar el contrato debido a que los resultados de los análisis de laboratorio que se hacen a las aguas residuales tardan 30 días hábiles en ser emitidos, ya que estos análisis requieren de varias pruebas fisicoquímicas para determinar la concentración de diversos, este tiempo sobrepasa la duración del contrato inicial.

 En total son 36 sustancias que deben ser caracterizadas según el articulo 15 y 16 de la Res. 631 de 2015.

 Por lo tanto, la cantidad de parámetros que se deben determinar y medir, requieren de un análisis de precisión que debe ser realizado según métodos establecidos por el IDEAM.

 Los parámetros que se deben caracterizar son:

OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 405-2024 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y INAMCON S.A.S. IDENTIFICADOS CON NIT. 80246517

PARAMETRO	CANTIDAD
GENERALES	
Temperatura	2
PH	2
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	2
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	2
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	2
Sólidos Sedimentables (SSED)	2
Grasas y Aceites	2
Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2
Fenoles	2
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	2
HIDROCARBUROS	
Hidrocarburos Totales (HTP)	2
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	2
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	2
Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX)	2
COMPUESTOS DE FOSFORO	
Ortofosfatos (P-PO43-)	2
Fósforo Total (P)	2
COMPUESTOS DE NITROGENO	
Nitratos (N-NO3-)	2
Nitritos (N-NO2-)	2
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	2
Nitrógeno Total (N)	2
IONES	
Cianuro Total (CN-)	2
Cloruros (Cl-)	2
Fluoruros (F-)	2
Sulfatos (SO42-)	2
Sulfuros (S2-)	2
METALES Y METALOIDES	
Aluminio (Al)	2
Arsénico (As)	2
Bario (Ba)	2
Boro (B)	2
Cadmio (Cd)	2
Cinc (Zn)	2
Cobalto (Co)	2
Cobre (Cu)	2
Toma de Muestra (Muestreo compuesto de 8 horas)	2
Logística y Transporte	Global

Las fechas pactadas para la toma de las muestras son las siguientes:
Sede Tintal: miércoles 11 de diciembre
Sede Centro: jueves 12 de diciembre).” *Documento anexo.*

4. Que la presente modificación está respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal **27424** del 2024.
5. Que la presente modificación, se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus normas reglamentarias, complementarias, por el Código Civil, y en especial por las siguientes cláusulas**:**

PRIMERA: PRORROGAR el contrato hasta el 31 de enero de 2025 como nueva fecha de terminación.

OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 405-2024 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y INAMCON S.A.S. IDENTIFICADOS CON NIT. 80246517

SEGUNDA: MODIFICAR: La cláusula **CUARTA** del contrato **405-2024** las cuales quedarán de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO:** A partir de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el 31 de enero de 2025.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO La presente modificación del contrato, se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del Sistema Electrónico Contratación Pública (SECOP II).

CUARTA - VIGENCIA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo. Para constancia se acepta el presente documento en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Mateo Alejandro Puentes Barrera, Contratista Contratación.